

-1-

SUPLENTE DEL NOTARIO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RECIBIDO  
11 MAR 2000

RECIBIDO

NUMERO:  
CESION DE  
PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA CENTRO  
AUTOMOVILISTICO DE  
REPARACIONES CADER C.  
LTA. A FAVOR DE LOS  
SEÑORES LUIS ALBERTO  
MAIOCHI LEAO Y LUIS  
ALBERTO MAIOCHI  
SEGREDO POR LAS  
COMPAÑIAS CENTRO  
AUTOMOVILISTICO DEL  
ECUADOR S. A. Y  
TRANSPORTES  
ECUATORIANOS DE CARGA  
TRADECA S. A.-----

CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Notario Titular Primero del cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, las compañías CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S. A., representada por el señor DANIEL TEXEIRA CALERO, quien declara ser uruguayo, casado, ingeniero mecánico, en su calidad de Presidente Administrativo; y, TRANSPORTES

**ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA S. A.**, representada por el señor **DANIEL TEXEIRA CALERO**, quien declara ser uruguayo, casado, ingeniero mecánico, en su calidad de Presidente; y, por otra parte, los señores **LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO**, quien declara ser uruguayo, casado, inversionista; y, **LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, ambos por sus propios derechos.- Los representantes legales de las compañías comparecientes, acreditan sus intervenciones y personerías con las copias de los nombramientos que se adjuntan a la presente escritura pública como habilitantes.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

**"SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas :-----

**PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, las compañías **CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S. A.**, representada por el señor **DANIEL TEXEIRA CALERO**, en su calidad

de Presidente Administrativo; y, TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA representada por el señor DANIEL TEXEIRA CALERO en su calidad de Presidente, en sus calidades de CEDENTES



por otra parte, los señores LUIS ALBERTO MAIOCH LEAO y, LUIS ALBERTO MAIOCH SEGREDO, ambos por sus propios derechos, en sus calidades de CESIONARIOS.--

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a) La compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA., se constituyó con un capital de Cien Mil Sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón, doctora Norma Plaza de García, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de mayo del mismo año.- b) Por escritura pública extendida el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Décimo Tercera de este cantón, doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos noventa, la compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA., aumentó su capital a la suma de un millón de sucres y, en consecuencia, reformó su estatuto social.- c) Por escritura pública extendida el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Décimo Tercera de este cantón, doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA., aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres y, en

Handwritten signature and scribbles in the left margin, including a large flourish and a smaller signature below it.

consecuencia, reformó su estatuto social.- d) En Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA., celebrada el día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se autorizó a los socios de las compañías CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S. A.; y TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA S. A., para que transfieran a los señores LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO y LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO todas sus participaciones de un mil sueres, que poseen en el capital social de la compañía.---

**TERCERA : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por la presente escritura, la compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S. A., representada por el señor DANIEL TEXEIRA CALERO, en su calidad de Presidente Administrativo transfiere a favor del señor LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO una participación de un mil sueres de su propiedad que tiene en el capital social de la compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER, C. LTDA.; por su parte, el señor Luis Alberto Maiochi Segredo, declara de manera expresa que acepta la transferencia que le hace la cedente.- Por otra parte, la compañía TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA S. A., representada por el señor DANIEL TEXEIRA CALERO, en su calidad de Presidente, transfiere a favor del señor LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO, las mil novecientos noventa y nueve participaciones de un mil

sucres cada una de su propiedad que tiene en el capital social de la compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO REPARACIONES CADER, C. LTDA; así mismo, el señor Alberto Maiochi Leao, declara de manera expresa que acepta la transferencia que le hace la cedente.-----



**CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata la presente escritura en su cláusula anterior, es el correspondiente al valor nominal; esto es, DOS MILLONES DE SUCRES, valor que las cedentes por las interpuestas personas de sus representantes legales declaran haber recibido en su parte proporcional, íntegramente en dinero efectivo por parte de los cesionarios.-----

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-

Firmado : **JULIO DE LUNA VINCES.- ABOGADO.-**

Registro número: dos mil ochocientos sesenta y seis.-----

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S.-A.,**

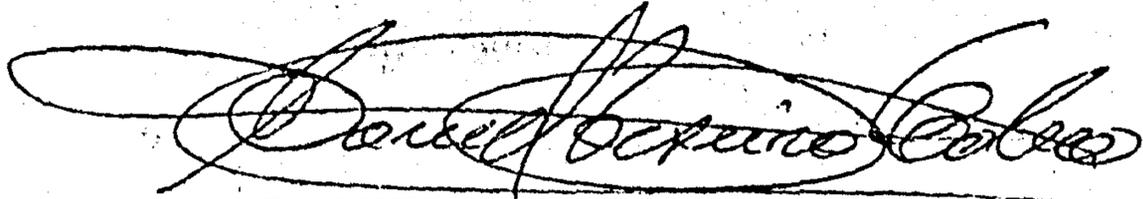
**DANIEL TEXEIRA CALERO**

**Presidente Administrativo**

C.I. 090532432-3

R.U.C. 0990354286001

por la compañía TRANSPORTES ECUATORIANOS DE  
CARGA TRADECA S.A.,



DANIEL TEIXEIRA CALERO

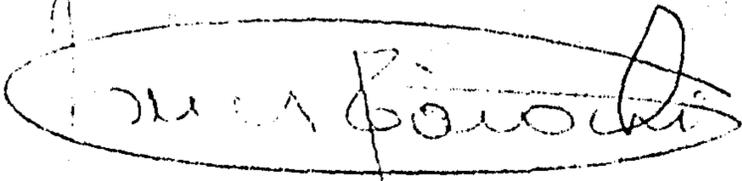
Presidente

C.C. 090532432-3

R.U.C. 0990714959001

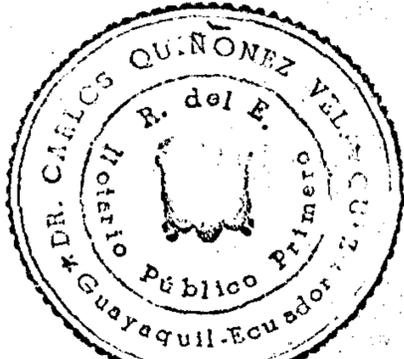
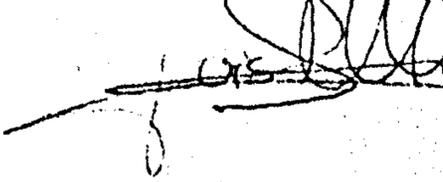
LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO

C.I. 090999299-2



LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO

C.C. 090874948-4



EL NOTARIO,

*Dr. Carlos Quiñonez Velásquez*

DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ

C E R -

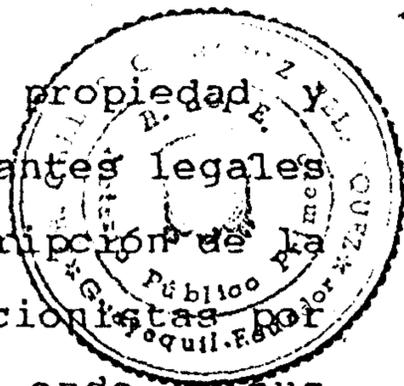
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S. A.



En la ciudad de Guayaquil, a los días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, siendo las nueve horas, en el local social ubicado las calles "F" y Avenida Kennedy, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S. A., señores : Centro Automovilístico de Reparaciones CADER C. LTDA., representada por su Vicepresidente y Gerente General, señores Luis Maiochi Leao y Carlos Bolívar Zambrano Gavilanes, respectivamente, propietaria de una acción y Transportes Ecuatorianos de Carga TRADECA C. A., representada por su Presidente, Ing. Daniel Texeira Calero, propietaria de novecientas noventa y nueve acciones. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de cinco mil sucres cada una y con derecho a un voto y que el capital social de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Cinco Millones de Sucres. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de Conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Uno) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que procedan a vender el inmueble signado con el número DOS, de la Manzana número UNO, de la parroquia urbana Ximena, ubicado en la Avenida 25 de Julio Vía Puerto Marítimo de esta ciudad de Guayaquil y suscriban la escritura pública correspondiente; y, Dos) Autorización a los representantes legales para que procedan a

ceder las participaciones que tiene la compañía en CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA. a favor del señor LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO.-

Preside la Sesión, el Presidente Administrativo señor ingeniero Daniel Texeira Calero; y, actúa de Secretaria la señorita Celia Maria Texeira Albuja, Gerente General de la misma. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por la Secretaria, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, y representados, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por ella y por el Presidente Administrativo y siendo las nueve horas treinta minutos, el Presidente Administrativo declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. El Presidente Administrativo ordena que por Secretaría se de lectura al Punto Uno del Orden del día: Uno) AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDAN A VENDER EL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO DOS, DE LA MANZANA NUMERO UNO, DE LA PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA AVENIDA VEINTICINCO DE JULIO VIA PUERTO MARITIMO DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE.- El Presidente Administrativo manifiesta que debido a la situación económica que vive actualmente el país, es necesario que

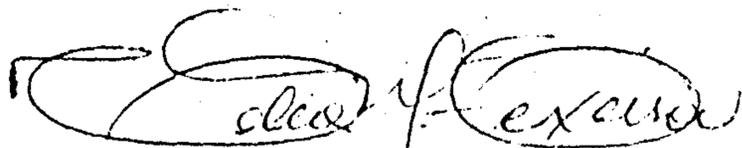


la compañía proceda vender el inmueble de su propiedad y por tanto se debe autorizar a sus representantes legales para que procedan a dicha venta y a la suscripción de la escritura correspondiente.- Los señores accionistas por unanimidad autorizan dicha venta y por ende a sus representantes legales de la compañía para que procedan a vender el inmueble signado con el número DOS, de la Manzana número UNO, de la parroquia urbana Ximena, ubicado en la Avenida 25 de Julio Vía Puerto Marítimo de esta ciudad de Guayaquil y suscriban la escritura pública correspondiente.- La Secretaria procede a leer el Punto Dos del Orden del día que dice: Dos) **AUTORIZACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE PROCEDAN A CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE LA COMPAÑIA EN CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO.**- El Presidente Administrativo manifiesta que luego de haber mantenido conversaciones con el Sr. Luis Alberto Maiochi Segredo, se ha estudiado la conveniencia de ceder las participaciones que tiene la compañía en CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA. a favor del señor LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO, lo cual es aprobado por unanimidad por esta Junta, autorizando a sus representantes legales para que comparezcan en la Junta a efectuarse en la compañía Centro Automovilístico de Reparaciones Cader C. Ltda. el 3 de marzo de 1999.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstalo la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unánimidad y, para

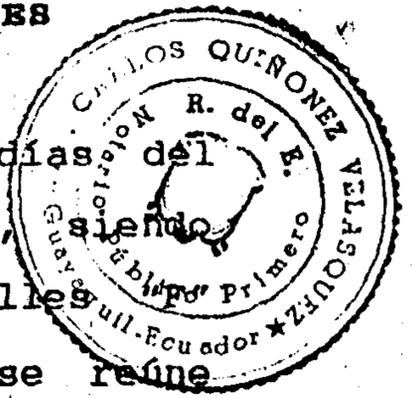
constancia suscrita por los asistentes.- por la  
compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR  
S.A., Firmado: ING. DANIEL TEXEIRA CALERO.-  
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- Firmado : CELIA MARIA  
TEXEIRA ALBUJA.- GERENTE GENERAL-SECRETARIA.-  
ACCIONISTA: Compañía TRANSPORTES ECUATORIANOS DE  
CARGA TRADECA S. A., Firmado : ING. DANIEL TEXEIRA  
CALERO.- PRESIDENTE.- ACCIONISTA: Compañía  
CENTRO AUTOMOVILISTICOS DE REPARACIONES CADER C.  
LTDA., Firmado : LUIS MAIOCHI LEAO.-  
VICEPRESIDENTE.- Firmado : CARLOS BOLIVAR ZAMBRANO  
GAVILANES.- GERENTE GENERAL.-

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia al original  
que se encuentra en los archivos de la compañía a su  
cargo.- Guayaquil, 25 de febrero de 1999.-



CELIA MARIA TEXEIRA ALBUJA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES  
ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA C. A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, las diez horas, en el local social ubicado las calles y Avenida Kennedy, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA C. A. señores : Centro Automovilístico de Reparaciones CADER C. LTDA., representada por su Vicepresidente y Gerente General, señores Luis Maiochi Leao y Carlos Bolívar Zambrano Gavilanes, respectivamente, propietaria de 1 acción y Celia María Texeira Albuja, propietaria de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una y con derecho a un voto y que el capital social de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Cinco Millones de Sucres. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de Conocer y resolver sobre el siguiente punto:

**Autorizar a los representantes legales para que procedan a ceder las participaciones que tiene la compañía en CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA. a favor del señor LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO.-**

Preside la Sesión, el Presidente de la compañía señor ingeniero Daniel Texeira Calero; y, actúa como Secretaria la señorita Celia Maria Texeira Albuja, Gerente de la misma. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo

convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por la Secretaria, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, y representados, la clase y valor de las acciones y el

número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por ella y por el Presidente y siendo las diez horas treinta minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al Punto Uno del Orden del día: **AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDAN A CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE LA COMPAÑIA EN CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO.**- El Presidente manifiesta que luego de haber mantenido conversaciones con el Sr. Luis Alberto Maiochi Leao, se ha estudiado la conveniencia de ceder las participaciones que tiene la compañía en CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA. a favor del señor LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO, lo cual es aprobado por unanimidad por esta Junta, autorizando a sus representantes legales para que comparezcan en la Junta a efectuarse en la compañía Centro Automovilístico de Reparaciones Cader C. Ltda. el 3 de marzo de 1999.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se

-2-

dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- por la compañía **TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA C. A., FIRMADO : ING. DANIEL TEXEIRA CALERO.- PRESIDENTE.- FIRMADO : CELIA MARIA TEXEIRA ALBUJA.- GERENTE-SECRETARIA.- ACCIONISTA.-** Compañía **CENTRO AUTOMOVILISTICOS DE REPARACIONES CADER C.- LTDA., FIRMADO : LUIS MAIOCHI LEAO.- VICEPRESIDENTE.- FIRMADO : CARLOS BOLIVAR**

ZAMBRANO GAVILANES.- GERENTE GENERAL.-  
TEXEIRA ALBUJA.- ACCIONISTA.-

CELIA



CERTIFICO : Que el acta que antecede es fiel copia del original  
que se encuentra en los archivos a mi cargo.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Celia Maria Teixeira Albuja".

CELIA MARIA TEXEIRA ALBUJA  
GERENTE-SECRETARIA

3

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**  
**AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADEB CENTRO C. LTDA.**



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las nueve horas, en el local social ubicado las calles "F" y Avenida Kennedy, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios, contando con la asistencia de los siguientes socios : compañía **CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S. A.**, representada por su Presidente Administrativo señor ingeniero Daniel Texeira Calero, propietario de una participación; y, compañía **TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA S. A.**, representada por su Presidente señor ingeniero Daniel Texeira Calero, propietario de un mil novecientos noventa y nueve participaciones. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

**PUNTO UNICO :** Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que desean efectuar los representantes de las compañías **CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S. A.** y **TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA S. A.** a

favor de los señores LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO  
y LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO.

Preside la Sesión, el Presidente señor ingeniero Daniel Texeira Calero; y, actúa de secretario el señor Carlos Bolívar Zambrano Gavilanes, Gerente General de la misma. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el Orden del Día. Toma la palabra el Gerente General, señor Carlos Bolívar Zambrano Gavilanes y expone que los socios compañías CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S. A. y TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA S. A., han solicitado a la compañía su autorización y aceptación para la transferencia de sus participaciones sociales a los señores LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO y LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO, transferencia que se desea hacer en la siguiente proporción: la compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR A. ., transfiere una participación al señor LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO; y, la compañía TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA S. A., transfiere las mil novecientas noventa y nueve participaciones al señor LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO.- A continuación y luego de deliberar sobre la solicitud efectuada por los socios, la Junta General resolvió por unanimidad **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la transferencia de las participaciones en la proporción solicitada a favor de los señores LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO y LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO.

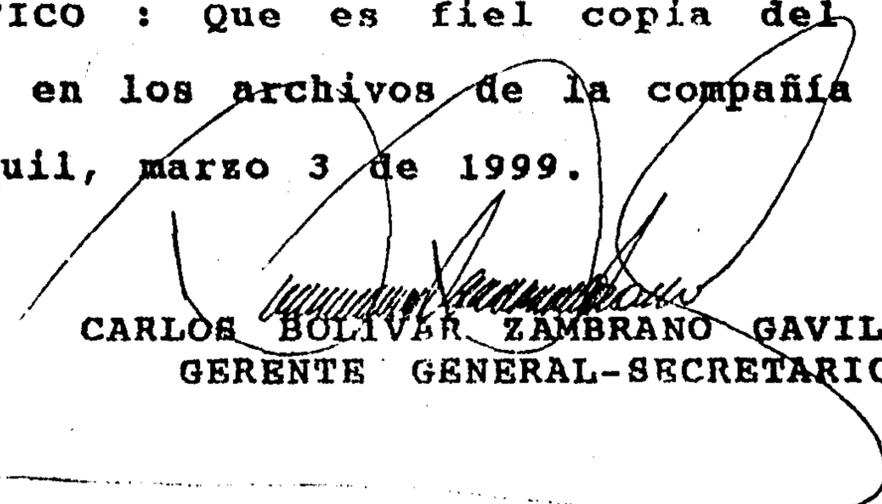
A continuación el Presidente de la Compañía manifiesta que como consecuencia de estas

transferencias, el capital queda conformado de la siguiente manera : LUIS ALBERTO MAIOCHI propietario de un mil novecientas noventa participaciones; y, LUIS ALBERTO MAIOCHI una participación; participaciones con un valor de un mil sucres cada una, lo que dá los DOS MILLONES DE SUCRES.

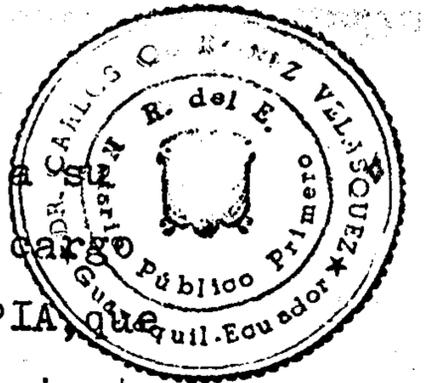


No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstalo la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unánimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- por la compañía CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S. A., Firmado : ING. DANIEL TEXEIRA CALERO.- PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- S O C I A.- por la compañía TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA S. A., Firmado : ING. DANIEL TEXEIRA CALERO.- PRESIDENTE.- S O C I A.- Por la compañía CENTRO AUTOMOVILISTICOS DE REPARACIONES CADER C. LTDA., Firmado : DANIEL TEXEIRA CALERO.- PRESIDENTE.- CARLOS BOLIVAR ZAMBRANO GAVILANES.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO : que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía a su cargo.-  
Guayaquil, marzo 3 de 1999.

  
CARLOS BOLIVAR ZAMBRANO GAVILANES  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

T I F I C O : Que esta xerocopia es igual a original del registro que se encuentra a mi cargo en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento; y que corresponde a LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C.LTDA. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO Y LUIS ALBERTO MAIOCHI SEGREDO POR LAS COMPAÑIAS CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S.A, Y TRANSPORTES ECUATORIANAS DE CARGA TRADECA S.A.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

Se tomó nota de la presente Escritura Pública, que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES de CENTRO AUTOMOVILISTICO DEL ECUADOR S.A., quien cede Una participación de un mil sucres a favor de LUIS ALBERTO MAIOCHI CALERO Y TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA S.A., cede Mil novecientas noventa i nueve participaciones de un mil sucres cada una a favor de LUIS ALBERTO MAIOCHI LEAO, que poseen dentro del Capital social de CENTRO AUTOMOVILISTICO DE REPARACIONES CADER C. LTDA., a fojas 14.890 del Registro Mercantil de 1.980, 7.418 del mismo Registro de 1.990 y 25.183 del antedicho Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo